

Acuña Chaverri, Iván Anselmo  
LA OBSERVACIÓN ELECTORAL COMO INICIATIVA CIUDADANA: ALAJUELITA EN EL  
REFERÉNDUM 2007 Y LAS ELECCIONES NACIONALES 2010  
Revista de Ciencias Sociales (Cr), vol. IV, núm. 130, 2010, pp. 145-160  
Universidad de Costa Rica  
San José, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15321318009>

***LA OBSERVACIÓN ELECTORAL COMO INICIATIVA CIUDADANA:  
ALAJUELITA EN EL REFERÉNDUM 2007 Y LAS ELECCIONES  
NACIONALES 2010***

***ELECTORAL OBSERVATION AS A CITIZEN INITIATIVE:  
ALAJUELITA IN THE 2007 REFERENDUM AND THE 2010 NATIONAL  
ELECTIONS***

Iván Anselmo Acuña Chaverri\*

RESUMEN

El artículo resalta la importancia de la observación electoral, como una nueva forma de involucrar a la ciudadanía en los procesos políticos. Señala los alcances de esta práctica en contextos democráticos; partiendo de la observación como instrumento para el registro de datos sobre la administración y organización de las elecciones, hasta la posibilidad de ser garante de la transparencia del proceso y del comportamiento de los actores políticos. Además, muestra la experiencia con un análisis del cantón de Alajuelita en las dos últimas elecciones<sup>1</sup>.

***PALABRAS CLAVES:*** ALAJUELITA, CR \* ELECCIONES \* REFERENDUM \* OBSERVACION \* POLITICA

ABSTRACT

The paper highlights the importance of electoral observation as a new way to involve citizens in political processes. It outlines the scope of this practice in democratic contexts, taking observation as a tool for recording data on the administration and

\* Escuela de Ciencias Políticas, Universidad de Costa Rica.  
ivacu83@gmail.com

1 El presente estudio se desarrolla en el marco de la acreditación del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por parte del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)

como grupo habilitado para realizar observación electoral. El Colegio participó en el referéndum del 2007 y en las elecciones nacionales del 2010 con estudiantes universitarios desplegados en distintos cantones del país. Los resultados de este trabajo corresponden únicamente a la recopilación de datos de este autor.

organization of the elections, and also the possibility of guaranteeing the transparency of the process and the behavior of political actors. It also shows the experience of Alajuelita with an analysis in the last two elections.

**KEY WORDS:** ALAJUELITA, CR \* ELECTIONS \* REFERENDUM \* OBSERVATION \* POLITICS

#### DEFINICIÓN Y APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

La observación electoral como concepto parte de argumentos teóricos que en la práctica adquieren sentido en una coyuntura específica. Para efectos de la comprensión de esta técnica, se toma la definición que indica que la observación electoral es:

... la recolección sistemática de información sobre un proceso electoral, con el propósito específico de llegar a una opinión fundamentada sobre la adecuación de este proceso, a partir de datos recogidos por personas u organizaciones especializadas, que no están inherentemente autorizadas a intervenir en el mismo... la observación electoral es un ejercicio que consiste en examinar presencialmente el desarrollo de un proceso electoral y confrontar su realización con las prescripciones legales nacionales y con los principios y normas internacionales aplicables (Boneo *et ál.*, 2007).

Otras definiciones señalan la necesidad de emprender una búsqueda sistemática de información sobre los procesos electorales, con el propósito de llegar a una adecuada evaluación del mismo sobre la base de la información recogida (International IDEA, 1997). Estas definiciones señalan el carácter de monitoreo y evaluación del desarrollo de la elección, el cual constituye un objetivo general de la observación electoral, siendo esta un conjunto de esfuerzos realizados por organizaciones civiles. La recopilación detallada de información sobre el proceso electoral pretende examinarlo en sus diferentes momentos, cubriendo temporal y geográficamente los elementos que lo sostienen.

La recopilación de información de la que hablan los autores, llama la atención por ser un objetivo medular de la observación. Investigar a fondo características inherentes a los procesos electorales es un esfuerzo por superar la tradicional elección en cifras. Es decir, por lo general los datos que salen a la luz pública son el resultado final de la votación desagregado con diferentes criterios; por ejemplo el voto según región o según sexo. Asimismo, se presentan datos estadísticos sobre el padrón electoral y sobre el abstencionismo. Básicamente los datos se toman a partir de la votación propiamente del dato fáctico que representa la presencia del votante en la urna y el voto depositado.

Las cifras finales revelan comportamientos, proyecciones, tendencias y conductas electorales. Sin embargo, paralelo a este procedimiento, acontecen una serie de factores que no están siendo registrados ni caracterizados. La observación electoral es una herramienta que llena ese vacío y que introduce una variable fundamental que ningún otro actor que investigue a fondo las elecciones ostenta: el carácter de acreditación. La acreditación se establece en el Código Electoral aprobado por la ley 8765. El artículo 218 dice:

Los integrantes de las misiones de observación electoral, nacionales o internacionales, debidamente acreditados ante el TSE con base en el reglamento respectivo, podrán presenciar los actos de instalación y cierre de la votación, incluso el escrutinio, e ingresar a una junta receptora de votos en cualquier momento que lo deseen, sin alterar el normal desarrollo de la votación. Las autoridades públicas deberán brindarles la mayor colaboración posible (ley 8765, 2009).

A partir de esta disposición única, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) emitió el decreto 20-2009 “Reglamento para la elección de procesos electivos y consultivos” donde define funciones, derechos y obligaciones de los actores acreditados para realizar observación electoral. Esta acreditación permite —entre otros— el acceso a las Juntas Receptoras de Votos (JRV), a la observación de los fiscales, miembros de mesa y al desarrollo de la votación y escrutinio. Esta información señala que solo el observador electoral está en posición legal y legítima de acceder a datos que de una u otra forma no habría podido acceder sin la investidura de la acreditación que otorga el organismo electoral<sup>2</sup>.

El mencionado artículo hace alusión a una característica central de la observación en cuanto a su origen. La observación puede ser nacional o internacional y como se indicó anteriormente, su clasificación se debe al origen (nacionalidad) del grupo de observación. En un grupo de observación internacional, todos sus miembros observadores deben ser extranjeros; mientras que los grupos de observación nacional, quienes lo conforman son nacionales o ciudadanos naturalizados. Es necesaria la aclaración porque en ocasiones se confunde el término “nacional” por el área geográfica de abordaje. Entonces, todo proyecto de observación nacional se compone de observadores nacidos en el país que se observa y el área observada que cubren responde a las capacidades e intereses del grupo; ya sea si su observación es del Valle Central, costas, algunos cantones, etc.

#### ALCANCES DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

La observación pretende divulgar y caracterizar el proceso electoral, con base en criterios de pureza del sufragio, mediante esta se monitorea el proceso para verificar que se realice a tono con los derechos políticos vigen-

tes. Además, la observación puede coadyuvar a la confianza en el proceso por el carácter neutral e imparcial de la organización, previendo que cualquier anomalía será puesta al descubierto por la organización (Beigbeder, 1994).

La confianza en el proceso la forjan todos los actores que intervienen en una elección y no se concentran únicamente en el día de la elección y el escrutinio. Si bien es cierto son fundamentales, desde tiempo atrás se forja la confianza que deposita la ciudadanía. Además, la confianza entre el elector y la organización de observación nace de un trabajo que demuestre —mediante argumentos fundamentados— trabajo ejecutado desde parámetros que generen confianza.

Un marco normativo que legalice y legitime la observación electoral, ofrece la oportunidad de consolidar un actor con funciones específicas en cuanto a su participación, derechos y deberes. La figura del observador electoral justifica la necesidad de contar con la implementación de nuevas técnicas y nuevos actores en los procesos electorales, siendo esta una iniciativa que surge, crece y se fortalece exclusivamente de la ciudadanía. Asimismo, se pone a tono con otros países latinoamericanos que han implementado el marco jurídico respectivo para que grupos ciudadanos, colegios profesionales, universidades y otros actores tomen la batuta en cuanto a observación nacional se refiere (Medrano, 2008).

Entre las actividades clásicas de la observación, se encuentran el disuadir actos ilícitos de fraude o de desequilibrio de las condiciones de participación y de los resultados electorales, informar y educar al ciudadano en la práctica electoral, enviar propuestas de mejora en la organización electoral, cumplimiento del calendario electoral y brindar legitimidad o no a las elecciones (Núñez, 2000). La observación acreditada da el derecho de observar y permanecer dentro de la JRV, observando el desarrollo total de la elección, tomando como base las JRV en determinados lugares. Se registra información sobre el conocimiento que demuestran los miembros de mesa, sobre el comportamiento del elector a la hora de asumir el voto, sobre la administración en cuanto a la apertura y cierre

2 Para el referéndum del 2007, la normativa que permitía la observación nacional era el “Reglamento para los Procesos de Referéndum”. Decreto 11-2007, publicado en *La Gaceta* 122 del 26 de junio de 2007.

de las urnas, entre otros. Mientras los actores del proceso deben darle forma y contribuir a la organización y ejecución de sus funciones, el observador puede o debe observar y registrar justamente el accionar de ellos.

En síntesis, la observación electoral se constituye en una nueva forma de participación política ciudadana, abre la posibilidad de ejercer funciones de monitoreo y reconocimiento de lo que acontezca el día de las elecciones. Además, esto se complementa con la posibilidad real de fomentar grupos que se interesen por los procesos electorales, aumentando su ámbito de interés y abarcando las etapas pre y post elección. La colectividad por tanto, se constituye en una característica vital para esta iniciativa. El crecimiento y evolución de la práctica trae consigo nuevas perspectivas y nociones de acceder a *lo político*.

#### ¿LA OBSERVACIÓN NACIONAL LEGITIMA LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO ELECTORAL?

Garantizar la integridad del proceso es la función fundamental del organismo electoral. La observación emite criterios de acuerdo a sus resultados y estudios, sin embargo, es responsabilidad del organismo asegurar por sobre todas las cosas la transparencia de la elección. Ahora bien, la observación puede legitimarse en la población como un colectivo con mayor credibilidad frente a las instituciones democráticas tradicionales. Si las instituciones como los partidos políticos o el registro electoral no procuran transparencia en el proceso, son las iniciativas ciudadanas las que pueden trabajar como contrapeso (Bareiro y López, 2008).

Ahora bien, en contextos de malestar general con la política, donde se puede identificar al organismo electoral parcializado, actores socio-políticos corruptos y estructuras endebles de control, la observación sí puede generar advertencias, señalar vicios de procedimiento y eventuales prácticas en contra de la normativa respectiva. De acuerdo con la legitimidad que ostente el grupo cívico de observación electoral, sus resultados pueden evidenciar a la población nacional e internacional procesos usurpados

por estructuras de poder paralelas corruptas, fraudulentas, etc.

La observación electoral persigue que las elecciones se desarrollen adecuadamente según el marco normativo establecido, procurando que los resultados de la observación contribuyan a corregir y mejorar la organización electoral. Este punto es importante para comprender que la observación va a constatar el cumplimiento de los derechos políticos y civiles durante el proceso electoral. El éxito en esta tarea dependerá de la capacidad de movilización de redes y contactos con sus contrapartes. Su presencia constituirá un factor disuasivo y puede contribuir en forma importante a la consolidación de la confianza, pero no por ello se puede pretender que los grupos de observación electoral absorban las garantías que debe ofrecer el organismo electoral (Jaén, 2008).

Ahora bien, reconociendo los riesgos de la política, es posible que algunos grupos de observación *per se* no acaten principios básicos éticos y profesionales. Automáticamente los grupos de observación nacional no se pueden posicionar fácilmente en la estructura ideológica política de la ética de determinadas regiones o países; la legitimación de estos organismos se gesta en escenarios desgastados por la política tradicional, lo que hace muy difícil su desarrollo y confianza. Sin embargo, la credibilidad se logra a partir del trabajo constante y transparente.

#### ENFOQUES O ETAPAS EN UN PROYECTO DE OBSERVACIÓN NACIONAL

El primer tipo de enfoque puede denominarse como la *observación de largo plazo*: involucra la cobertura del proceso electoral, tanto temporal como geográfica. Justamente en la definición de “temporal y geográfica” radica el énfasis para los grupos de observación. Esto porque el largo plazo debe definir de cuánto debe ser ese espacio para abarcar una observación completa y adecuada; así como la muestra que defina los lugares que se estarían observando. El grupo de observadores cubre temas elementales del desarrollo de las elecciones, entonces se enfocan en la cobertura de los

medios de comunicación, temas de beligerancia política, monitoreo de actores y acciones que presionen al electorado, capacitaciones a los miembros de mesa, fiscales, etc. La definición de estas temáticas —como todo el desarrollo de la observación— dependerá de argumentos conceptuales para el abordaje, así como los recursos técnicos, humanos y capitales.

El segundo enfoque podría denominarse como el de *observación de corto plazo*: involucra los eventos durante la jornada electoral, del recuento de votos y en algunos casos, del registro de votantes. Los proyectos típicos de observación pretenden cubrir esta fase que presenta un estudio sintético del acontecer electoral. Utilizados en gran medida por proyectos de observación internacional, concentran sus esfuerzos organizativos y de despliegue en los días próximos a las elecciones con un grupo que va creciendo de manera gradual.

El tercer enfoque se denomina como *observación de la jornada electoral*: los observadores realizan una breve visita, llegando unos pocos días antes de las elecciones y partiendo al día siguiente. Esta última etapa es complementaria, tanto con la primera como con la segunda; los grupos de observación realizan su mayor despliegue este día, siendo los aspectos de logística y coordinación fundamentales para el traslado y posterior divulgación de la información —siendo la jornada electoral de solo algunas horas— (Boneo *et al.*, 1997).

Es importante aclarar que la observación electoral es una técnica que claramente delimita su accionar, el cual no puede ser reducida solo a la vigilancia. Un proyecto de observación electoral, más bien, se traduce en un esfuerzo por atender diversas situaciones que estaban dejándose de lado en los procesos electorales. De ahí la importancia de presentar una observación que tiene definidos criterios, parámetros y lineamientos de observación.

Un proyecto completo de atención a las elecciones puede ser permanente en las etapas preelectorales, el propio día de la elección y posterior a la misma. Además, el control a los actores debe trascender al control de los partidos políticos. Debe retomar sin duda, el manejo de los medios de comunicación, posiciones

partidistas en torno a determinadas temáticas, las diferentes técnicas de los grupos de la sociedad civil organizada y complementar esta plataforma con una característica transversal que gira sobre la regionalización —por denominarla de una forma—. Esto porque cada zona geográfica tiene particularidades alrededor de la obtención del voto, e históricamente los comportamientos se traspasan o heredan conforme pasan las generaciones, lo que supondría que existen técnicas de “alcance” del voto diferentes en las zonas costeras que en el Valle Central, o bien, en zonas marginales urbanas, frente a barrios populosos de clase media, entre otros.

#### OBSERVACIÓN DEL CANTÓN DE ALAJUELITA: CRITERIOS DE ELECCIÓN

El criterio para la elección de un trabajo de campo debe fundamentarse en argumentos que presenten una explicación coherente para sustentar el análisis. Por lo tanto, para elegir el lugar a observar, el estudio se basa en una hipótesis que plantea lo siguiente: en zonas populosas urbanas, donde existen condiciones socioeconómicas medias o bajas, desigualdad en cierto aspecto al acceso de servicios, necesidades básicas insatisfechas, entre otros; existen mayores oportunidades para observar prácticas que podrían rayar en la ilegalidad, de cara a la transparencia de las elecciones y el cumplimiento de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos. Esto porque se potencian las posibilidades para que grupos políticos intenten aprovecharse de las personas a raíz de las características antes descritas (Maiz, 1994 y 1996). Esto no es una relación automática que implique en definitiva comportamientos anómalos en este tipo de zonas, sin embargo, crecen las posibilidades en contextos marcados por relaciones desiguales de poder (Acuña, 2007).

En ese contexto, se presentan seguidamente algunos datos que caracterizan la zona donde se realizó la observación, siendo el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el Índice de Desarrollo Social (IDS) dos elementos que ubican al lector sobre la situación del cantón y distritos de Alajuelita.

CUADRO 1  
ALAJUELITA: ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO\* 2000 Y 2005

	2000		2005	
	IDH	POSICIÓN	IDH	POSICIÓN
Alajuelita	0,694	46	0,727	52

\* Los componentes del IDH son: índice de esperanza de vida, índice de conocimiento e índice de bienestar material.

Fuente: PNUD, 2007.

El desarrollo humano en Alajuelita creció del 2000 al 2005, aunque este crecimiento no se refleja en la posición respecto a los otros cantones. Es decir, el desarrollo real del cantón y de sus pobladores se estanca y en relación a los 81 cantones del país, se extrae que ese pequeño avance no es considerable en materia de acceso a servicios básicos, calidad de vida, etc.

Para complementar la información, se muestran datos desagregados por distrito en cuanto al acceso a diferentes variables o indicadores por medio del IDS. El IDS agrupa 11 indicadores en 4 dimensiones conceptuales básicas: educación, salud, economía y participación.

Para comprender mejor el IDS, es necesario hacer referencia a los quintiles. Una forma de visualizar las diferencias en los valores alcanzados por los distritos cuando su alejamiento de la ciudad capital se incrementa, consiste en utilizar posiciones relativas a través de los quintiles, ubicando la totalidad de los distritos del país acorde con los tramos especificados por esta medida (MIDEPLAN, 2007).

El primer quintil, agrupa las zonas que tienen los valores más bajos en el IDS,

ubicados principalmente en las zonas limítrofes y en la costa atlántica del país, por el contrario en el quinto quintil se clasifican los distritos que poseen los valores más altos en el IDS, los cuales se encuentran localizados en el Gran Área Metropolitana (caso del cantón de Alajuelita). Los distritos ubicados en los superiores quintiles (cuarto y quinto) se caracterizan por ser pequeños en extensión territorial, pero son sustancialmente más poblados que los que se clasifican en el primero y segundo quintil. Asimismo, la densidad de la población se incrementa conforme mejora el nivel del desarrollo de los distritos (MIDEPLAN, 2007).

Al comparar el promedio de IDS para cada uno de los quintiles se reflejan las diferencias entre los distritos. Mientras que para el quinto quintil el IDS es de un 73,4 ese valor se reduce a menos de la mitad (34) para el primer quintil. En el cuadro 2 aparecen los 5 distritos de Alajuelita, siendo el central el de mayor IDS, pero aún así por debajo del promedio del quinto quintil.

CUADRO 2  
ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL DISTRITAL 2007,  
SEGÚN QUINTILES EN EL CANTÓN DE ALAJUELITA

QUINTILES	DISTRITO	IDS	POBLACIÓN	EXTENSIÓN EN KM <sup>2</sup>	DENSIDAD POBLACIONAL
Quinto	Alajuelita	65,3	14 355	1,3	11 042,3
Cuarto	San Josecito	58,9	9 702	2,2	4 471,0
Tercero	San Felipe	54,5	29 976	5,2	5 809,3
	Concepción	53,9	22 631	2,9	7 830,8
	San Antonio	51,9	3 353	9,7	347,5

Fuente: MIDEPLAN, 2007.

Siguiendo el cuadro 2, no cabe duda que la caracterización socioeconómica del cantón corresponde a un rezago de su población. Siendo un cantón capitalino, con gran población y en condiciones de vulnerabilidad, se potencia la hipótesis indicando que este puede ser tomado en cuenta por grupos políticos para ofrecer dádivas a cambio de la expectativa de solventar necesidades básicas insatisfechas.

**PRINCIPALES RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL: ALAJUELITA EN EL REFERÉNDUM 2007 Y ELECCIONES NACIONALES 2010**

A continuación se presentan características recopiladas sobre el proceso electoral en el cantón de Alajuelita, de la provincia de San José. Para los efectos del caso, de previo se definieron criterios de observación, temáticas y preguntas generadoras que se replicaron, tanto en el referéndum del 2007 como en las elecciones del 2010. Este caso arroja resultados únicamente del día de la elección.

**INFORMACIÓN GENERAL**

El TSE habilitó 9 centros de votación en el cantón de Alajuelita para un total de 42 193 votantes en el referéndum del 2007 y 44 270 en las elecciones nacionales del 2010. El crecimiento de la población de una a otra elección fue de aproximadamente un 5%. Los 9 centros de votación habilitados fueron los mismos para las dos elecciones.

A partir del cuadro 3, se extrae que los centros con mayor potencial de votantes son los correspondientes a Alajuelita centro, Concepción Abajo, Aurora y San Josecito. Estos cuatro distritos electorales comprenden aproximadamente el 71% del total del padrón electoral en el cantón de Alajuelita. En términos propiamente de observación electoral, implica eventualmente mayor afluencia de votantes y por lo tanto, de interés en los partidos políticos en conquistar “de último momento” el voto de estas personas. Esto se traduce en un crecimiento en las expectativas

**CUADRO 3**  
**NÚMERO DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS (JRV) POR CENTRO DE VOTACIÓN**  
**SEGÚN DISTRITO ELECTORAL EN EL CANTÓN DE ALAJUELITA**

DISTRITO ELECTORAL	CENTRO DE VOTACIÓN	REFERÉNDUM		ELECCIONES NACIONALES
		2007	(TOTAL DE ELECTORES POR DISTRITO ELECTORAL)	
Alajuelita	Escuela Abraham Lincoln	14 (9 155)	19 (9 434)	Centros de votación observados
Concepción Abajo	Escuela Mixta de Concepción Abajo	13 (8 500)	17 (8 113)	
San Josecito	Escuela Ismael Coto Fernández	10 (6 485)	14 (6 825)	
San Felipe	Escuela San Felipe	8 (5 368)	10 (4 950)	
Concepción Arriba	Escuela Carmen Lyra	4 (2 514)	7 (3 118)	
Lámparas o Corazón de Jesús	Salón Parroquial de Alajuelita	1 (210)	1 (245)	Centros de votación no observados
San Antonio o El Llano	Escuela los Pinos	2 (979)	3 (1 065)	
Aurora	Escuela el Llano	11 (7 181)	16 (7 870)	
Tejarcillos	Escuela Tejarcillos	3 (1 801)	6 (2 650)	
<b>Total</b>		<b>66 (42 193)</b>	<b>93 (44 270)</b>	

*Fuente:* Elaboración propia con base en información electoral, TSE.

de observación; es decir, a mayor cantidad de votantes, mayores posibilidades de observar diferentes prácticas (desde mayor cantidad de ventas ambulantes que generan aglomeraciones hasta un mayor número de “guías electorales”, puestos o *stands* políticos, transporte organizado por los partidos, entre otros).

Se acudió a los centros de votación ubicados en los distritos electorales de: Alajuelita centro, Concepción Abajo, Concepción Arriba, San Josecito y San Felipe. En cada uno de los cinco distritos se observó detalladamente en sus respectivos centros de votación un patrón que se repite tanto en el referéndum de 2007, como en las elecciones nacionales de 2010. Cabe destacar que la observación en estos centros de votación, cubre aproximadamente entre un 72% y 74% del padrón electoral de Alajuelita; para el referéndum de 2007 representa un 74% del total del cantón, mientras que para las elecciones nacionales de 2010 representa un

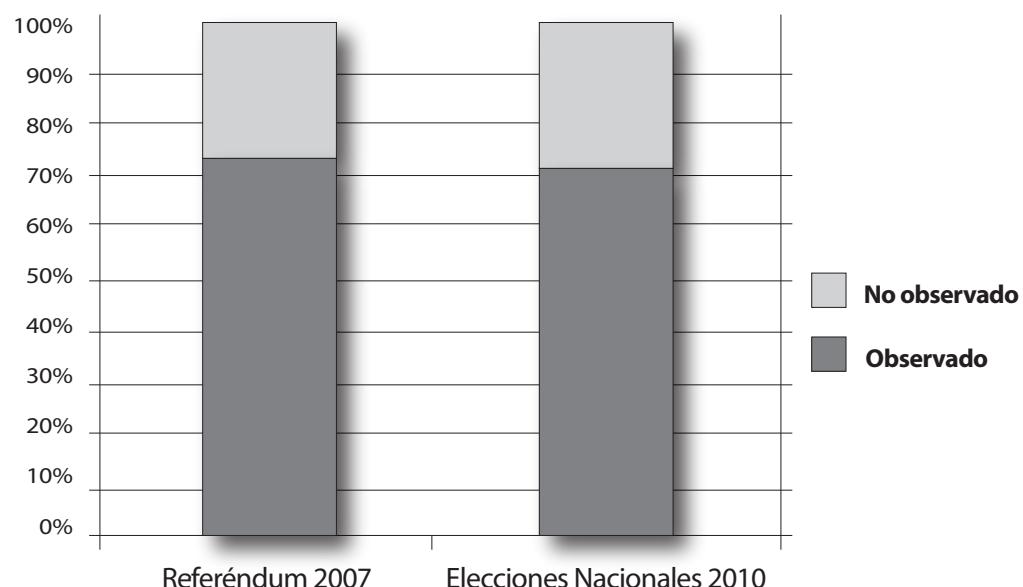
72%. Esta variación se dio porque del 2007 al 2010 creció la población, por lo tanto crece el padrón electoral y así sucesivamente la cantidad de JRV en cada distrito electoral (Ver gráfico 1).

#### METODOLOGÍA DE LA OBSERVACIÓN PROPUESTA

La lectura de los porcentajes en los gráficos (de ahora en adelante) implica una breve exposición de la metodología tradicionalmente utilizada para el procesamiento de resultados en la observación electoral; misma utilizada en el presente artículo.

El compromiso que asume el organismo electoral es cumplir con criterios de transparencia y legalidad del sufragio. Asimismo, se compromete a una administración del proceso que conlleve a una adecuada jornada electoral. Esta máxima implica que las condiciones deben permanecer de esta forma (transparentes, ordenadas, pulcras)

GRÁFICO 1  
ALAJUELITA: CENTROS DE VOTACIÓN OBSERVADOS  
SEGÚN CANTIDAD DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS



Fuente: Elaboración propia con datos del TSE.

durante toda la jornada electoral. De ser así, podría verificarse si se cumplen estas condiciones en cualquier momento, durante el día.

Justamente esa es la parte donde el equipo de observación electoral realiza su trabajo. El observador registra las condiciones del espacio electoral —entiéndase el área dinámica donde interactúan votantes y demás personas involucradas o no en el proceso electoral, directa o indirectamente— en algún momento de la jornada y así sucesivamente con los centros que ya de previo eligió para hacer su trabajo.

Por lo tanto, la técnica utilizada en este ejercicio de observación implicó:

1. Visitar el espacio electoral y registrar diversas características contempladas de previo con base en la máxima de una jornada electoral transparente, donde se garantizan los derechos civiles y políticos de los ciudadanos en todo momento.
2. Para ello, se observó al menos en dos ocasiones, durante el día, los centros de votación y lo que acontecía a su alrededor.

Por lo tanto, en virtud de las visitas a los centros de votación y a criterio del observador electoral (quien ya fue capacitado o preparado para los temas a tratar) se puede establecer si los centros de votación presentan dificultades para emitir el voto, si se evidencia intimidación para el ejercicio del sufragio, si hubo presencia de fiscales de partidos políticos, entre otros temas. Esto indica que al fin y al cabo, es el observador electoral (acreditado para ejercer la función) el encargado de valorar las condiciones del proceso electoral; consideraciones basadas en principios internacionales de objetividad e imparcialidad.

#### CARACTERIZACIÓN ALREDEDOR DEL CENTRO DE VOTACIÓN

Se cubrieron diferentes temas que surgen tanto dentro como fuera del centro de votación. Los temas giraron en torno a la accesibilidad al centro de votación, la presen-

cia de seguridad pública, las manifestaciones de proselitismo político dentro del centro de votación y anomalías detectadas (este último factor será detallado más adelante).

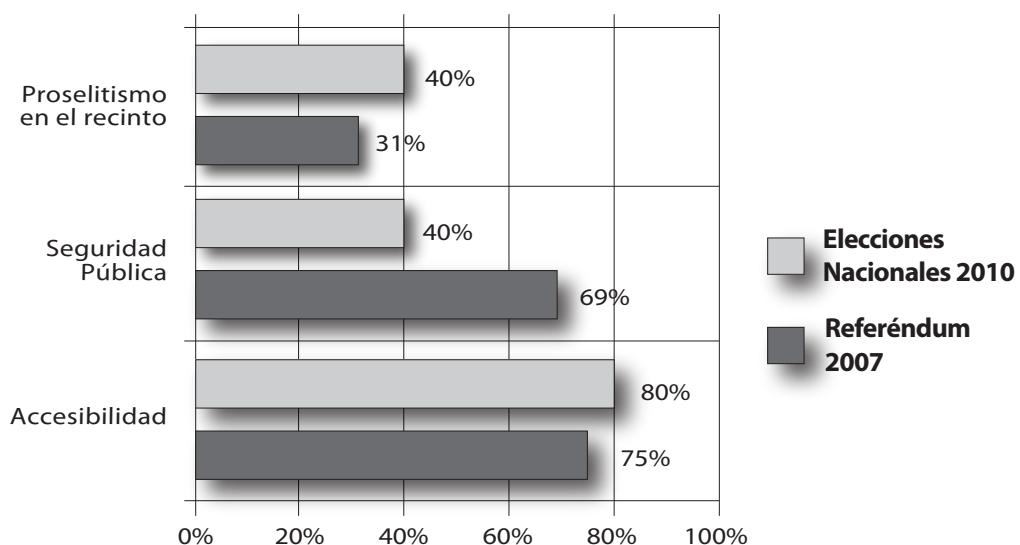
En el caso de la accesibilidad al centro de votación, refiere a tres argumentos principales: primero que el centro cumpla con la infraestructura adecuada para el acceso a personas con discapacidad, segundo que la logística y los espacios del lugar cumplan con disposiciones adecuadas para el ejercicio del voto y por último que no existan obstáculos de otro tipo —personas, automóviles, mesas, etc.— en las zonas predispuestas para el ejercicio del voto.

La presencia de seguridad pública refiere a la ubicación de policías en las inmediaciones del centro de votación. En el caso de las manifestaciones proselitistas, básicamente señalan la presencia de personas identificadas con determinadas tendencias políticas que urgen a votar por el partido o movimiento que representan, sin que intermedie una amenaza o violencia manifiesta. Esta función inclusive es ejercida por menores de edad, quienes el día de las elecciones trabajan como “guías” a favor de uno u otro partido.

En cuanto a proselitismo, Costa Rica permite la propaganda política el día de las elecciones. Es costumbre identificarse con determinada posición, ya sea a favor de un movimiento o de un partido político. Esto forma parte de la idiosincrasia.

En el gráfico 2 se observa que un 80% de los centros visitados en ambas elecciones presentan condiciones accesibles para todos los votantes. Esto significa que están dadas las condiciones que permiten a una persona con discapacidad ser parte del proceso, sin que medie una exclusión por la infraestructura física. El aspecto a señalar más importante es en relación con la Escuela de San Felipe. A criterio de este autor, la escuela no reune las condiciones de accesibilidad que permitan a una persona con discapacidad presentarse a votar sin ayuda de un acompañante. Asimismo, en el transcurso del día, se instalaron ventas justo a la entrada de algunos de los centros de votación que dificultaron el acceso.

GRÁFICO 2  
ALAJUELITA: CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN



Fuente: Elaboración propia con datos del TSE.

Sobre seguridad pública, se detectó mayor presencia policial en el referéndum que en las elecciones nacionales. Se puede concluir que en las dos elecciones, la fuerza pública no estuvo en todos los centros de votación durante todo el día. Un hecho importante de resaltar en el referéndum fue que en varios de los centros visitados, se observó seguridad privada de uno de los movimientos políticos compartiendo con la fuerza pública. Esta seguridad privada —así identificados por las camisetas— estaban tanto dentro como fuera del centro de votación (ver más adelante detalle y fotografía 1).

Para terminar, se concluye que en ambas elecciones hubo proselitismo electoral dentro del centro de votación. El acto de solicitud o pedido de votos por determinado partido o movimiento se presentó en un 31% de los centros observados en el referéndum y subió a 40% en las elecciones nacionales. El Código Electoral en el artículo 171 prohíbe la presencia de grupos de personas dentro del centro de votación que no vayan estrictamente a ejercer el voto o que estén fungiendo alguna actividad acorde a lo establecido por el TSE (Ley

8765, 2009). Es importante destacar nuevamente que esta manifestación de “solicitud del voto” es más una práctica tradicional que una amenaza o intimidación manifiesta. Sin embargo, no se puede dejar de comentar que los contextos cambian y este tipo de prácticas pueden llegar a ser potencialmente peligrosas si se pierde la “inocencia” de la emoción partidaria y se transforma en medidas de presión o de control del voto.

Asimismo, se debe indicar que dentro de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) en ambas elecciones nunca se observó ni presión por parte de fiscales o miembros de mesa, ni tampoco propaganda electoral en paredes, urnas o sitios dentro de las JRV.

#### ANOMALÍAS DETECTADAS EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN

Siendo la observación electoral un instrumento de fortalecimiento de los procesos democráticos, esta representa un actor legítimo y legal para detectar prácticas indebidas el día de las elecciones. Situaciones que rayan

con la legalidad, e inclusive aquellas que la adversan son documentadas por los grupos de observación.

El fraude, la intimidación al elector, la compra de votos, el uso de documentos de identidad falsos o la suplantación de identidad son anomalías o prácticas irregulares extremas en un proceso electoral. Estas prácticas se pueden dar el día de las elecciones; lo cual significa que si la culminación de estas prácticas ilegales se diera, se tiene que tener claro que previamente hubo un trabajo de identificación de posibles "receptores" de estas prácticas (Acuña, 2007). De ahí la necesidad de concebir la observación electoral como un proyecto que tenga los suficientes recursos e independencia en criterio, como para montar una plataforma de observación pre-electoral que trascienda a otros ámbitos alrededor de los partidos políticos y sus redes de confianza.

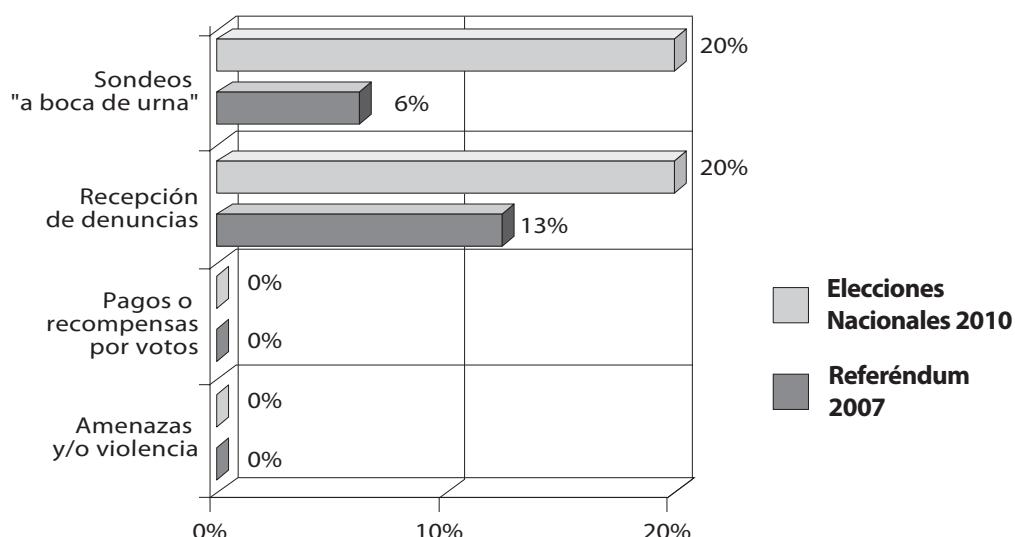
Se tomaron en cuenta para monitoreo dos prácticas comentadas anteriormente: la compra de votos y la amenaza a electores. Estas dos dimensiones se definieron como fundamentales de detectar y registrar. Asimismo,

en el transcurso de la observación, surgieron otras dos prácticas que fueron consideradas: los sondeos a "boca de urna" y la recepción de quejas o denuncias.

En cuanto a la compra de votos, se entiende de esta práctica como el pago o recompensa por la emisión de votos por determinado partido o movimiento. Las amenazas o la violencia dirigida a electores se entiende como todo tipo de presión o intimidación que se le realice directa o indirectamente al votante. Estas dos dimensiones se deben comprender en un espectro más amplio que la propia observación. Esto significa que no se pueden limitar al ejercicio de la mera observación, ya que ambas prácticas por su naturaleza son de difícil reconocimiento; máxime el día de las elecciones.

De ahí que, como información complementaria a la técnica, se tomaron en cuenta comentarios o informaciones sobre las dos prácticas que eventualmente pudieran ser sondeadas u observadas. Según los resultados de la observación, no se recibió información ni se observaron amenazas directas sobre los electores o sobre compra de votos. La compra

GRÁFICO 3  
ALAJUELITA: ANOMALÍAS OBSERVADAS EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN



Fuente: Elaboración propia con datos del TSE.

de votos y la violencia dirigida a electores es información delicada que debe investigarse con mucha responsabilidad y debe tener un proceso de seguimiento por parte de los organismos respectivos. Más allá de esto, poseer información o señales sobre estas prácticas es relevante para la población en general y es necesario divulgarlas más allá del rigor académico, de la técnica o de las cifras que representen.

Por ejemplo, en el referéndum de 2007, se observaron personas con camisetas que decían “Seguridad Sí”. La actitud de estas personas, tanto dentro como fuera del centro de votación siempre fue interpretado por este autor como una clara muestra de intimidación. Su posición estratégica en los centros fue justo en la puerta del centro, compartiendo con la Fuerza Pública o inclusive dentro del centro de votación (ver foto 1). Al consultar sobre este tema a los *stands* o puestos políticos de ambos movimientos, se informó en los puestos del “Sí” que no sabían nada al respecto sobre estas personas. Además indicaron que no conocían a las personas ni quienes les habían dado las camisetas. En el caso de los simpatizantes del “No”, ni siquiera se habían percatado de su presencia; ni sabían nada al respecto.

Los sondeos a boca de urna y la recepción de denuncias se registraron en esta experiencia. En menor medida en el referéndum que en las elecciones nacionales, se pudieron observar a personas no identificadas realizando encuestas fuera de los centros de votación. En el caso de la recepción de denuncias, giraron en temas más enfocadas a quejas ciudadanas por cuestiones de organización o acceso al centro de votación.

El tema de las denuncias es delicado por dos motivos: primero, que el observador nacional según la regulación electoral, no tiene la capacidad para resolver o interactuar sobre ella. En segundo lugar, los ciudadanos no tienen idea si deben comentar la denuncia con los observadores debido a que la figura es novedosa en el país y no se ha divulgado el rol que puede ejercer el observador en estos casos. Aunado a ello y como eje central del asunto de la denuncia, es que tradicionalmente el rol de recepción y trámite de las denuncias ciudadanas el



FOTO 1

Fuente: Centros de votación en Alajuelita, referéndum 2007.

día de las elecciones ha sido abordado por el organismo electoral, a través de un número telefónico, o en su defecto con el personal acreditado en cada centro de votación. Sin embargo, otra parte de los ciudadanos tramitan sus denuncias directamente con los partidos o movimientos políticos.

Este tema merece mayor investigación, de manera que se pueda reconocer el impacto de la tramitación de la denuncia desde partidos o movimientos, contra la capacidad real del ciudadano para recibir una respuesta satisfactoria, comprometida y seria ante su denuncia, en especial porque se podrían plantear conflictos serios de legitimidad con el organismo electoral.

#### OBSERVACIONES REALIZADAS DENTRO DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS

Una de las grandes ventajas de la observación electoral —acreditada por el TSE— es la posibilidad/derecho de observar dentro de las JRV. Dentro de las JRV solo pueden estar los actores que tienen alguna responsabilidad en el proceso y la observación electoral pone atención a la labor de estos actores en el desarrollo de sus funciones. Asimismo, se observa la instalación de la JRV, durante el transcurso de la elección y al cierre de la

JRV que contempla el conteo de los votos. En otras palabras, el observador puede registrar el proceso completo del día de las elecciones.

En ese sentido, varias conclusiones se pueden sacar de estas elecciones en el cantón de Alajuelita. Se cumplió al 100% lo que representó la parte administrativa del TSE en cuanto a la entrega a tiempo y completa del material electoral; entiéndase, padrón electoral, información referente al ejercicio del voto, papeletas, entre otros. Asimismo, las mesas en las JRV se conformaron por sus miembros correspondientes, o en su defecto se completaron de manera que la JRV estuviera en funcionamiento para recibir a los votantes. Otro importante dato es que los centros de votación abrieron y cerraron puntuales a la hora que les correspondía; asimismo, las JRV observadas en dichos centros.

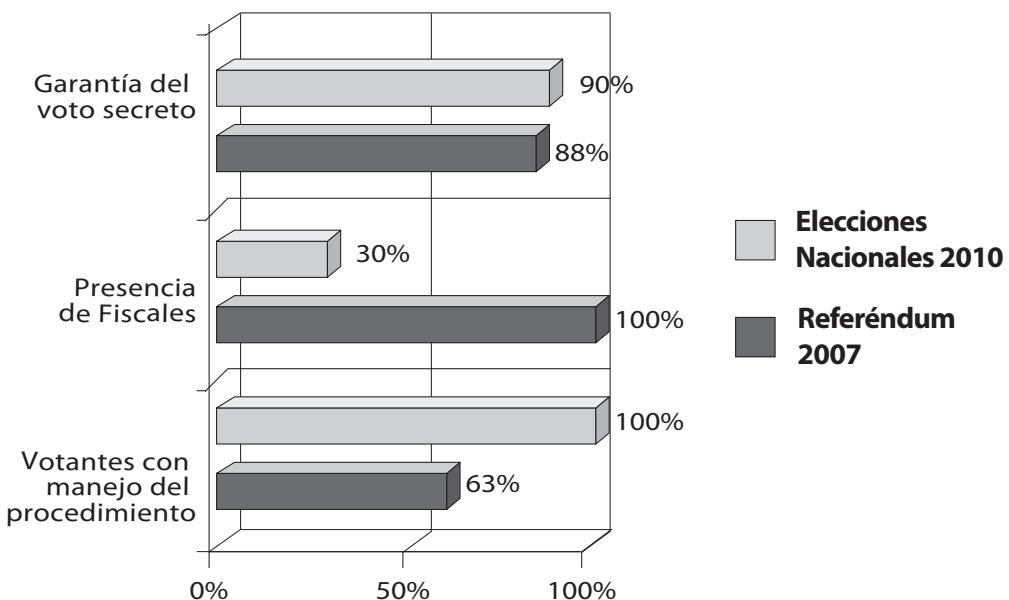
Se le dio relevancia a tres temas considerados básicos para la garantía de transparencia a la hora de la emisión del voto. Estos son el tema del voto secreto, la presencia de fiscales de

mesa y el manejo propiamente del elector ante el procedimiento electoral.

Sobre la garantía del voto secreto, se constató que ronda entre el 88% y 90%. El porcentaje del 100% no se alcanzó debido a una inadecuada colocación de las urnas o mamparas para la emisión del voto. En ocasiones fueron puestas las urnas atrás de ventanas donde las personas podían observar el voto que se estaba realizando. La posibilidad de que terceros puedan observar el voto que se emite expone al elector y compromete un principio fundamental de cualquier elección como lo es el voto secreto.

Interesante resultado es el de la presencia de fiscales en ambas elecciones. Para el referéndum de 2007 se observaron fiscales en el 100% de las JRV. De hecho, se identificaron fiscales de ambas tendencias políticas. Mientras que en las elecciones nacionales de 2010, solo en un 30% de las JRV observadas se localizaron fiscales de los partidos. Cabe mencionar en este

GRÁFICO 4  
ALAJUELITA: FACTORES DE TRANSPARENCIA EN LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS



Fuente: Elaboración propia con datos del TSE.

punto que la legislación permite un solo fiscal por partido político (Ley 8765), pero en el caso de estudio, lo máximo que se llegó a observar fueron 3 fiscales en una sola JRV —cuando a nivel nacional participaron 9 partidos políticos—. La tónica fue encontrar a lo máximo un solo fiscal, casi siempre del Partido Liberación Nacional —ganador de las elecciones nacionales 2010.

El movimiento fuera del Centro de Votación de personas identificadas con el partido político, hace indicar que existía material humano suficiente para acreditar fiscales que estuvieran en las JRV. Estas personas trabajaron para el partido en labores de guía electoral durante el desarrollo de las elecciones y es probable que algunos fueran asignados como fiscales a la hora del cierre de urnas. Es decir, siempre fueron fiscales asignados a determinada mesa, pero hasta el final fungieron con esta tarea, posiblemente para transmitir de manera más ágil sus resultados al partido. Este estudio no pudo determinar cuántas de las personas que evidentemente trabajaban para el partido el día de las elecciones eran fiscales de partido. Lo que sí se puede determinar es que en el desarrollo de las elecciones, los fiscales casi no se observaban en las JRV.

Por último, el factor de conocimiento o manejo del elector del proceso de votación es quizás el más importante en el ejercicio de la ciudadanía y el que plantea un reto a la educación en derechos políticos. Esto porque no existen plataformas de enseñar a votar al elector —esto solo refiriéndose a la parte administrativa del voto—. Un ciudadano con manejo del procedimiento hace más expedito el trámite y además le permite visualizar mejor un ejercicio adecuado del mismo (González, 1990).

Los resultados indican que hubo problemas en la emisión del voto para el referéndum, ya que solo en 63% de las JRV observadas, el proceso se llevó a cabo satisfactoriamente. La mayoría de las veces las personas preguntaban mientras estaban en la urna asuntos alrededor de la papeleta como tal, o sobre el total de marcas que debían poner en la papeleta. Una posible respuesta a ello es que era la primera vez que se realizaba en Costa Rica un referéndum y

pudo confundir a las personas con la tradicional elección nacional que tiene un formato diferente. Esto se refuerza con los resultados obtenidos en las tradicionales elecciones nacionales de 2010, donde en un 100% de las JRV observadas se identificaron votantes con manejo del procedimiento del voto.

## CONCLUSIONES

El ejercicio de observación electoral apunta a dos variables elementales en cuanto a su aporte: primero, que se compone como una nueva iniciativa de participación ciudadana; segundo, que los datos recolectados por la observación pueden generar investigaciones, conclusiones y resultados si se realizan con sentido científico.

En el caso de Alajuelita, tanto en el 2007 como en el 2010 se extrae información que indica claramente una organización distinta de cara a una u otra elección. En el caso del referéndum, los resultados indican que la organización fue escasa en cuanto a presencia del organismo electoral en los centros de votación. Asimismo, demuestra que las condiciones de fondo (la temática en sí) sí son determinantes si se pretende realizar un examen más cualitativo de ambas elecciones. Asimismo, destaca que existen aspectos organizativos que pueden ser comparables unos con otros; sin embargo, la elección como tal va a direccionar el protagonismo de unos u otros actores. El caso más llamativo es el de los fiscales, los cuales tuvieron un papel mucho más activo en el referéndum que en las elecciones nacionales. Esto señala que es más factible realizar contrastes entre elecciones que sean del mismo fondo (ya que existen circunstancias y características muy distintas entre elecciones nacionales, municipales y referendos).

En todo caso, la observación electoral como práctica y como meta, busca describir la elección con base en el marco de respeto a los derechos políticos y civiles de los actores. En ese sentido, indistintamente del tipo de elección, la observación electoral puede señalar situaciones fundamentales del proceso, las

cuáles se circunscriben a territorios específicos para su observación.

En el presente estudio se expuso la hipótesis que indicaba que el cantón de Alajuelita podía ser susceptible de prácticas en contra de la transparencia del proceso. Esto porque reunía características socioeconómicas que la hacían vulnerable a grupos políticos mal intencionados. El estudio no arrojó situaciones manifiestas que comprometieran el voto de los ciudadanos.

Esto no significa que se desecha la hipótesis por completo; más bien refuerza la idea de entender que las prácticas políticas clientelares, no son la culminación ni la demostración final en el día de las elecciones. Es necesario establecer que el seguimiento constante de diferentes actores locales que generan expectativas individuales está a la orden del día y el período electoral es solo la “excusa” para mantener estas redes de control y dominación. Es decir, la observación como tal no es un instrumento suficiente para detectar dichas prácticas —tampoco es el fin de la observación—, sin embargo, es un excelente instrumento para recibir información sobre este tipo de prácticas. La observación no busca prácticas anómalas; la observación registra el proceso electoral.

Además, la elección de Alajuelita como cantón a observar introduce variables que no solo apuntan a las prácticas fuera de la ley. Cabe recordar que la observación electoral es un ejercicio de participación y no de vigilancia. La elección de Alajuelita se da para demostrar la educación en torno al voto, para notar la preparación de los actores del organismo electoral, el comportamiento alrededor de la jornada electoral, la preparación de los partidos políticos, entre otros. Es decir, es un intento por demostrar y registrar datos que no se están recolectando. Es tan valioso hacerlo en uno u otro cantón y de pronto por eso es que la caracterización socioeconómica resulta enriquecedora en el aspecto de potenciación de prácticas fuera de la ley. De ahí que, más recursos, más debate y más grupos de participación, propicien más cantones observados y por tanto, más información que analizar.

Un aspecto formidable sería la posibilidad de comparar cantones a partir de variables sociodemográficas; o por otro lado, cambiar el énfasis político-administrativo y ampliarlo a un énfasis regional. Inclusive se puede determinar de antemano una variable que ubique por medio de muestreos aleatorios un proyecto de observación que pueda generalizar los resultados y darlos a nivel nacional.

A modo de reflexión, un proyecto de mayor legitimidad, mayor cobertura geográfica y con lineamientos claros, puede convertirse en el contrapeso ciudadano ideal para generar una descripción detallada de los resultados de las elecciones nacionales. Sin embargo, lo más importante es incentivar el debate y el conocimiento sobre la práctica para que, justamente, empiece a fortalecerse en la ciudadanía.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, Iván. “Aproximación al clientelismo político en el sistema político costarricense: dos estudios de caso”. [*Tesis de Licenciatura*]. San José: Universidad de Costa Rica, 2007.
- Bareiro, Line y López, Oscar. “SAK: experiencia compartida”. En: *Lecciones aprendidas en materia de observación electoral en América Latina*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Asesoría y Promoción Electoral, 2008.
- Beigbeder, Ives. *International monitoring of plebiscites, referenda and national elections*. Dordrecht: Martinus Nijhoff, 1994.
- Boneo H., Carrillo M. y Valverde R. “La observación (internacional y nacional) de las elecciones”. *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. Segunda edición. México: FCE, 2007. [En línea]. Consultado en: <<http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=9&page=9>>
- Gonzalez, Gabriel. “¿En qué piensa el elector cuando vota?: comunicación política y polarización electoral”. *Comunicación y*

- Sociedad 9. Universidad de Guadalajara, 1990: 123-143.
- International IDEA. *Code of conduct for international observers*. Stockholm: International Institute for Democracy and Electoral Assistance, 1997.
- Jaén, Maribel. "Papel de la Iglesia Católica panameña en la observación nacional de elecciones". *Lecciones aprendidas en materia de observación electoral en América Latina*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Asesoría y Promoción Electoral, 2008.
- Maiz, Ramón. "Estructura y acción: elementos para un modelo de análisis micropolítico del clientelismo". *Revista Internacional de Sociología*. Madrid, 1994: 189-215.
- Maiz, Ramón. *Estrategia e institución: el análisis de las dimensiones macro del clientelismo político*. Madrid: Editorial Siglo XXI, 1996.
- Medrano, Gabriel. "La Observación electoral desde la academia". *Lecciones aprendidas en materia de observación electoral en América Latina*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Asesoría y Promoción Electoral, 2008.
- MIDEPLAN. *Índice de Desarrollo Social*. San José: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, 2007.
- Núñez, Eduardo. "Observación Nacional de Elecciones". *Diccionario Electoral*. Segunda Edición. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Asesoría y Promoción Electoral, 2000.
- PNUD. *Atlas del desarrollo humano cantonal de Costa Rica*. San José: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2007.

Fecha de ingreso: 24/01/2011

Fecha de aprobación: 25/04/2011